



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 DIC 1998

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 249/98 V.A., y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se ha deslizado un error en lo que respecta al número de Cuenta Corriente correspondiente al Banco de la Provincia;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo con la respectiva salvedad;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

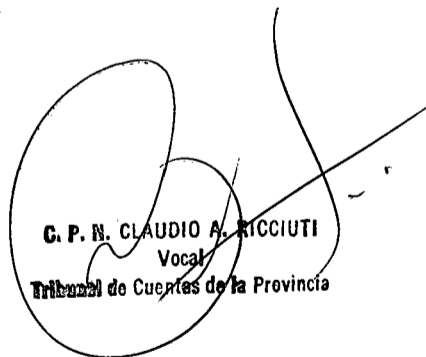
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

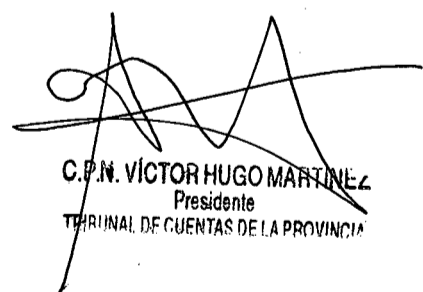
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1°) de la Resolución de referencia donde dice: "... cuenta corriente N° 1/71/04/9", debiendo decir: "... cuenta corriente N° 1-71040/9".

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 258/ 98 V.A


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA